

Galles Cote por sus orden, antigüedad y re quier
 lo que bien conbiente porjente se atengiente
 querlo fazer en el por donde que deben y son obli
 gados a manera de testamento dar not. (en abun y b
 a pda dario) menor cabos que por ello susce
 sea a culpa y faga delos caballeros que contra
 sieren. Y lo de lo demas que por el faga ental ca
 me anbenja y loxi do por feli m.
 C. 10. Si faga susceñoria. Si o con sion por a f
 gienta diligencia con el romi dela faga con sion por
 que se huan; si esto paxdes delos quales a bia se
 tar lo que se debia al p. si y lo que anbenja faze
 para su obranca y para que se faga y elposito
 p. para su obranca y para que se faga y elposito
 sepa conienta debe pido y se quier a los d. f
 nore conuenien a los d. f. dario se fagan los d. f
 gias y de los d. f. si nore de manera que sea ca
 lura con sion y de no faze lo anti p. f. f. lo que
 faga de fango y loxi do por feli m.

Op. Baller
 y b. feli